



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

[Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Av. Gran Colombia.-

### EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

### EMPLAZA

A el demandado ALBERTO MARTINEZ AGUILAR, para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del auto de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se admitió la demanda contra ALBERTO MARTINEZ AGUILAR con C.C. 13.474.702 de Cúcuta (Conductor Autobus de placas URL – 337).-

REF: Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Dte: MARTHA LILIANA GONZALEZ MORENO con C.C. 60.331.225 de Cúcuta [marthaliliana2021@hotmail.com](mailto:marthaliliana2021@hotmail.com) en calidad de Representante de los menores DEIBY ANDRES JAIMES ROJAS y JAVIER SANTIAGO JAIMES ROJAS hijos de ZULAY ALEXANDRA ROJAS MOLINA.- con ocasión a la muerte de la señora ZULAY ALEXANDRA ROJAS MOLINA en Cúcuta el 20 de Enero 2016.-

Apod. DR. WILSON MIRANDA CANCINO  
[wilsonmirandacancino@gmail.com](mailto:wilsonmirandacancino@gmail.com)

C/ ALBERTO MARTINEZ AGUILAR con C.C. 13.474.702 de Cúcuta (Conductor Autobus de placas URL – 337) y contra los terceros civilmente responsables: ENYER ALEXIS VALDERRAMA ARAQUE con C.C. 74423633 (Propietario Autobus) marca DAITHATSU, LÍNEA delta, AÑO 2000, afiliado a la EMPRESA TRANSPORTES PETROLEA S.A. Nit 890500287 [transpetrolea@gmail.com](mailto:transpetrolea@gmail.com) y SEGUROS LA EQUIDAD [notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop) con NIT 830008686.-

Radicado N° 54001-3103-005-2021-00023-00

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA  
Secretario  
[emendozb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:emendozb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista

**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 005**  
**Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fdc5882d35411d97d30549b155e0427923d01444ef56a95862a58f5c6746e64**

Documento generado en 28/02/2022 09:10:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**